

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 28/018/2007 (público)

Servicio de Noticias: 214/2007

2 de noviembre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE280182007>

Argelia: Órgano de derechos humanos de la ONU critica el clima imperante de impunidad para las violaciones de derechos humanos que se continúan cometiendo en Argelia

Amnistía Internacional insta a las autoridades argelinas a poner en práctica sin dilación todas las recomendaciones adoptadas hoy, 2 de noviembre de 2007, por el Comité de Derechos Humanos de la ONU (disponibles en francés en:

http://www.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/AdvanceDocs/CCPR.C.DZA.CO.3.CRP.1_fr.pdf).

Pese a las mejoras introducidas en los derechos de las mujeres y hacia la abolición de la pena de muerte, el Comité de Derechos Humanos de la ONU ha criticado la impunidad generalizada por los homicidios, "desapariciones", violaciones, torturas y detenciones secretas que se vienen cometiendo en Argelia.

Las autoridades argelinas deben:

- Investigar de forma inmediata y exhaustiva los homicidios, las "desapariciones", las torturas y las violaciones cometidos en el contexto del conflicto interno de la década de 1990, incluidos los cometidos por agentes estatales, y hacer que los autores comparezcan ante la justicia.

En concreto, las autoridades argelinas deben abrir investigaciones exhaustivas sobre cada caso de desaparición forzada, dado que las iniciativas adoptadas hasta la fecha para abordar la cuestión han sido lamentablemente insuficientes y no constituyen un sustituto de la comisión de investigación que reclaman las familias de los "desaparecidos".

La ausencia de investigaciones apropiadas se ve agravada por los artículos 45 y 46 del Decreto de Implementación de la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional de 2006, que las autoridades argelinas deben modificar para garantizar que los responsables de estos delitos no se benefician de la impunidad y que las víctimas de violaciones de derechos humanos puedan obtener un recurso efectivo. Además, las autoridades deben abolir las disposiciones de dicha ley que obligan a las familias de los "desaparecidos" a obtener certificados de defunción de sus familiares "desaparecidos" para poder reclamar el pago de indemnizaciones.

- Abordar de inmediato la práctica, ampliamente documentada, de las detenciones secretas y las torturas de personas recluidas bajo custodia del servicio de seguridad militar (el Departamento de Información y Seguridad, DRS).

En concreto, las autoridades argelinas deben modificar inmediatamente las leyes para limitar el prolongado periodo de 12 días de detención preventiva y permitir que los detenidos tengan acceso a un abogado desde el momento de la detención; crear un registro nacional de todos los detenidos, incluidos los que están bajo custodia del DRS, al que tengan acceso familiares y abogados; investigar exhaustivamente todas las denuncias de tortura y malos tratos y hacer comparecer ante la justicia a los autores; y prohibir el uso en los tribunales de confesiones obtenidas bajo tortura u otros malos tratos.

Amnistía Internacional insta asimismo a las autoridades argelinas a que garanticen en la legislación argelina el respeto y la protección de los derechos de los detenidos a recibir visitas de un médico y de sus familiares.

- Revocar las disposiciones del Código de Familia que siguen discriminando a la mujer en materia de

matrimonio, divorcio, vivienda y herencia, y tipificar como delito la violación y la violencia conyugales. Aunque en el 2005 las autoridades argelinas introdujeron enmiendas importantes en el Código de Familia para mejorar la situación de la mujer, estas medidas siguen siendo insuficientes para garantizar la igualdad de hombres y mujeres.

El Comité de Derechos Humanos ha invitado a las autoridades argelinas a informar, en el plazo de un año, de las medidas adoptadas para investigar las denuncias de tortura, resolver casos de desaparición forzada y ejercer el control sobre los centros secretos de detención. Amnistía Internacional seguirá observando el cumplimiento por parte de Argelia de sus obligaciones contraídas en aplicación del derecho internacional de derechos humanos.

Información complementaria

Amnistía Internacional presentó un informe ante el Comité de Derechos Humanos en el que expuso, entre otros motivos de preocupación, la situación de impunidad imperante para las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto de la década de 1990, incluidos el homicidio de decenas de miles de civiles y la desaparición forzada de miles de personas más; una constante persistente de detenciones secretas y torturas a manos del Departamento de Información y Seguridad que afecta a personas presuntamente relacionadas con el terrorismo; y la discriminación de la mujer en la ley y en la práctica (*Algeria: Briefing to the Human Rights Committee*, Índice AI: MDE 28/017/2007, disponible en: <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGMDE280172007>).

/FIN
